

**EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA
APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA
CONTRATACIÓN “OFICINA DE APOYO A LA
CIBERSEGURIDAD EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE
LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA”
EXPTE. CONTR 2024 / 1030619**

Proyecto financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 1/19	

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.....	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	10
4.1. Criterio 1. Precio.....	10
4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito.....	10
4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito.....	12
4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito.....	13
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.....	15
6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN.....	18



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 2/19	

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto conformar el informe técnico de valoración, resultado del análisis técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al procedimiento abierto de contratación para la contratación por la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) denominado “OFICINA DE APOYO A LA CIBERSEGURIDAD EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA” (EXPTE. CONTR 2024 / 1030619).

La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por personal de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía:

Nombre	Cargo
Gabriel Ángel de la Cuesta Padilla	Gabinete Estratégico
Juan José Cazalla Chaves	Gestión de Servicios Tecnológicos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
	JUAN JOSE CAZALLA CHAVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 3/19	

2. OFERTAS PRESENTADAS

Al expediente de contratación CONTR/2024 / 1030619, “OFICINA DE APOYO A LA CIBERSEGURIDAD EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA”, licitado por la ADA, han sido presentadas un total de doce (12) ofertas, que se relacionan a continuación:

- ATECH - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL
- DELOITTE CONSULTING SL
- UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
- INETUM ESPAÑA SA
- KPMG ASESORES SL
- NTT DATA SPAIN SL
- OESIA NETWORKS SL
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU
- T-SYSTEMS ITC IBERIA SA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 4/19	

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Junto con las ofertas presentadas, se han recibido las siguientes declaraciones de confidencialidad por parte de las empresas:

ATECH - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA

DECLARA:

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico nº.2 se consideran de carácter confidencial:

- Los nombres y apellidos del equipo de trabajo que aparecen en los documentos aportados en este Sobre 2 se consideran de carácter confidencial, por lo que no podrán ser leídos en acto público, publicados o comunicados a otras empresas en el caso de acceso al expediente.

BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº 2 se consideran de carácter confidencial:

- Currículums, formaciones y certificaciones del equipo de trabajo, así como las acreditaciones de los mismos, que se aportan para la valoración.

DELOITTE CONSULTING SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados como parte de la Oferta Técnica en el sobre electrónico nº 1 se consideran de carácter confidencial:

- Apartado 1.- Organización y planificación de los trabajos
- Apartado 6.- Integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la Agencia Digital de Andalucía.

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico nº 2 se consideran de carácter confidencial:

- CVs del equipo de trabajo



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 5/19	

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

- a) Que la difusión a terceros de los apartados arriba mencionados es contraria a nuestros intereses comerciales legítimos por afectar a secretos técnicos y comerciales con alto valor estratégico.
- b) Que la difusión de dichos apartados puede perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector, dado que tienen un valor estratégico especial frente al resto de licitadores.
- c) Que la difusión de apartados, como el equipo técnico, está prohibida por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

Los curriculums vitae, cursos y certificaciones obtenidas por el equipo propuesto se consideran confidenciales y de uso exclusivo para la Agencia Digital de Andalucía.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

DECLARA:

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" se consideran de carácter confidencial:

1º.- Datos personales de los perfiles que componen el Equipo de Trabajo propuesto. La petición de confidencialidad viene fundamentada en:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) (aplicable hasta el 25 de mayo de 2018).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
	JUAN JOSE CAZALLA CHAVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 6/19	

Que se comprometen a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, desde el conocimiento de esa información.

KPMG ASESORES SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

Información relativa al equipo de trabajo:

- *Datos personales*
- *Experiencia*
- *Formación adicional y certificados*

OESIA NETWORKS SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

- *CV personal asignado ADA*

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

- *Curriculum vitae, certificados y diplomas académicos.*

1.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C2 Experiencia Ciber Personal_Gestor de Ciberseguridad

2.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C3 Formación Adicional Personal_Gestor de Ciberseguridad

3.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CISA_Gestor de Ciberseguridad

4.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CISM_Gestor de Ciberseguridad

5.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CRISC_Gestor de Ciberseguridad

6.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_ISO27001_Gestor de Ciberseguridad



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
	JUAN JOSE CAZALLA CHAVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 7/19	

- 7.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_ITIL v4_Gestor de Ciberseguridad
- 8.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C2 Experiencia Ciber Personal_Especialista en Ciberseguridad 1
- 9.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C3 Formación Adicional Personal_Especialista en Ciberseguridad 1
- 10.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CISA_Especialista en Ciberseguridad 1
- 11.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CISM_Especialista en Ciberseguridad 1
- 12.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_ITIL v3_Especialista en Ciberseguridad 1
- 13.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C2 Experiencia Ciber Personal_Especialista en Ciberseguridad 2
- 14.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C3 Formación Adicional Personal_Especialista en Ciberseguridad 2
- 15.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CISM_Especialista en Ciberseguridad 2
- 16.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_CISSP_Especialista en Ciberseguridad 2
- 17.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_ISO27001_Especialista en Ciberseguridad 2
- 18.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C2 Experiencia Ciber Personal_Especialista Técnico
- 19.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C3 Formación Adicional Personal_Especialista Técnico
- 20.: BAM_CONTR2024_1030619 PwC - C4 Certificaciones Personal_ECIH_Especialista Técnico

T-SYSTEMS ITC IBERIA SA

DECLARAN

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2, se consideran de carácter confidencial:

- Los datos y documentos relacionados con el equipo de trabajo: currículums, titulaciones, certificaciones.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 8/19	

Las empresas **INETUM ESPAÑA SA, NTT DATA SPAIN SL y SOPRA STERIA ESPAÑA SAU** no se pronuncian en cuanto a la confidencialidad de este sobre 2.

Para la valoración de las ofertas se han aplicado los criterios y ponderaciones establecidas en la carta de invitación para el Basado de Acuerdo Marco denominado “OFICINA DE APOYO A LA CIBERSEGURIDAD EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA” con número de expediente BAM, CONTR/2024/1030619.

De otro lado, se ha evaluado íntegramente el ajuste de las ofertas a todas las especificaciones de carácter obligatorio contempladas en la memoria justificativa.

En la citada carta de invitación, el subapartado 12.1 “Criterios y ponderación” establece los criterios, automáticos y no automáticos, que se emplearán. Se muestran en la siguiente tabla los criterios automáticos, junto a sus puntuaciones máximas:

Código criterio	Nombre criterio	Máxima puntuación
1	Precio	15
2	Experiencia del personal adscrito	25
3	Formación del personal adscrito	15
4	Certificaciones del personal adscrito	15
	--- Total fórmulas ---	70



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 9/19	

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1. Criterio 1. Precio

La máxima puntuación (15 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = Puntuacion_{max} \times \frac{P_{maxL} - OfertaServicio S_i}{P_{maxL} - OfertaServicio S_{min}}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
- PmaxL: Presupuesto máximo de licitación de servicios (sin IVA).
- OfertaServicio Si: Precio de la oferta económica de servicios del licitador 'i' (en euros) SIN IVA.
- OfertaServicio Smin: Valor mínimo de la oferta para los servicios de todos los licitadores.

4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de experiencia definidos en meses.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = \sum_{j=1}^4 Porcentaje C_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{Participacion C_j}{Total ETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 10/19	

- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de los meses de experiencia en el ámbito de la ciberseguridad, con el siguiente cálculo:
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - Experiencia menor o igual a 24 meses: 0%.
 - Experiencia mayor de 24 meses y menor o igual a 36 meses: 50%
 - Experiencia mayor de 36 meses y menor o igual a 48 meses: 75%
 - Experiencia superior 49 meses: 100%
 - Componente 2, 3 y 4 (Especialista en Ciberseguridad 1 y 2 y Especialista Técnico, respectivamente):
 - Experiencia menor o igual a 12 meses: 0%.
 - Experiencia mayor de 12 y menor o igual a 24 meses: 25%
 - Experiencia mayor de 24 y menor o igual a 36 meses: 50%
 - Experiencia mayor de 36 y menor o igual a 48 meses: 75%
 - Experiencia superior 49 meses: 100%.

Hay que indicar que, para todos los componentes, cuando alguna empresa ha indicado como experiencia 49 meses se le ha valorado el 100% al considerarse un error material (debería haberse indicado “superior a 48 meses”).

- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación Cj: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC)):
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - 0,4 ETC
 - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad 1):
 - La indicada en el Sobre 2, que debe sumar 1,2 ETC para los componentes de este perfil.
 - Componente 3 (Especialista en Ciberseguridad 2):
 - La indicada en el Sobre 2, que debe sumar 1,2 ETC para los componentes de este perfil.
 - Componente 4 (Especialista Técnico):
 - 0,2 ETC



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
	JUAN JOSE CAZALLA CHAVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 11/19	

- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 2 ETC.

4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de formación definidos en horas.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^4 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las horas de formación recibida en cursos sobre la materia sobre la que versa el contrato y las funciones a desempeñar por cada componente del equipo de trabajo, según los siguientes tramos:
 - Componentes 1, 2, 3 y 4 (Gestor de Ciberseguridad, Especialista en Ciberseguridad 1 y 2 y Especialista Técnico, respectivamente):
 - Entre 0 y 30 horas: 0%.
 - Entre 31 y 100 horas: 25%
 - Entre 101 y 400 horas: 50%
 - Entre 401 y 500 horas: 75%
 - Más de 500 horas: 100%
- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación Cj: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - 0,4 ETC
 - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad 1):
 - La indicada en el Sobre 2, que debe sumar 1,2 ETC para los componentes de este perfil.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 12/19	

- Componente 3 (Especialista en Ciberseguridad 2):
 - La indicada en el Sobre 2, que debe sumar 1,2 ETC para los componentes de este perfil.
- Componente 4 (Especialista Técnico):
 - 0,2 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 2 ETC.

4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito

Dicha puntuación será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, según el criterio indicado abajo.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^4 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las certificaciones de que dispongan.
 - Componentes 1, 2 y 3 (Gestor de ciberseguridad y Especialista en Ciberseguridad 1 y 2, respectivamente). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
 - (25%) Certified Information Systems Security Professional (CISSP).
 - (25%) Certified Information Systems Auditor (CISA).
 - (25%) Certified Information Security Manager (CISM).
 - (15%) ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor.
 - (20%) Certified in Risk and Information Systems Control (CRISC)
 - (15%) ITIL v3 o v4.
 - Componente 4 (Especialista Técnico). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
 - (20%) Systems Security Certified Practitioner (SSCP)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 13/19	

- (20%) CompTIA Cybersecurity Analyst (CySA+)
 - (20%) Certified Incident Handler (GCIH)
 - (20%) Certified Incident Handler (ECIH)
 - (15%) Certified Ethical Hacker (CEH)
 - (15%) Offensive Security Certified Professional (OSCP)
 - (10%) GIAC Security Essentials (GSEC)
 - (10%) CompTIA Security+
 - (10%) ITIL v3 o v4.
- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
 - Participación Cj: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - 0,4 ETC
 - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad 1):
 - La indicada en el Sobre 2, que debe sumar 1,2 ETC para los componentes de este perfil.
 - Componente 3 (Especialista en Ciberseguridad 2):
 - La indicada en el Sobre 2, que debe sumar 1,2 ETC para los componentes de este perfil.
 - Componente 4 (Especialista Técnico):
 - 0,2 ETC
 - TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 2 ETC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jMDR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 14/19	

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se muestran los precios ofertados por cada una de las empresas:

EMPRESA	PRECIO
ATECH	238.518,00
BABEL	215.449,20
DELOITTE	244.620,00
EY-CENIT	212.521,13
INDRA	305.694,00
INETUM	214.061,40
KPMG	274.590,00
NTT	281.334,60
OESIA	232.160,40
PWC	183.475,80
SOPRA	229.446,00
T-SYSTEMS	280.886,40

El análisis de las ofertas se ha realizado siguiendo el siguiente proceso.

En primer lugar, conforme a lo establecido en el apartado 16. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, se procede al estudio de la presunción de anormalidad en la oferta económica presentada por la entidad “PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L” y proceder, en su caso, a su valoración.

Tras el examen de las alegaciones presentadas por “PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L” quedaría justificada la viabilidad de su oferta. Por consiguiente, tal oferta es admitida y se procede a su evaluación junto a las que no incurrieron en presunción de anormalidad.

Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha seguido la siguiente metodología:

- Recepción y comprobación de las ofertas presentadas. La relación de las ofertas se expuso en apartados anteriores.
- Lectura completa de las mismas por parte del personal funcionario asignado a la elaboración del presente informe.
- Análisis detallado de las ofertas.
- Debate y propuesta de calificación.
- Puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios antes reseñados. Se procede al cálculo general de la puntuación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 15/19	

f Confección del informe.

A continuación, se hace una revisión de la información proporcionada por las empresas en el documento "Anexo-Sobre2-BAM" contrastándola con la documentación justificativa presentada.

Se exponen a continuación determinadas consideraciones a la revisión realizada:

CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidas las horas de experiencia que pueden ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- no se contabiliza la experiencia que no verse sobre la materia del contrato, según se indica en la propia definición del criterio "Experiencia laboral previa en el ámbito de la ciberseguridad del personal adscrito al contrato"

CRITERIO 3. Formación del personal adscrito

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidas las horas de formación que pueden ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- no se contabilizan las horas de los cursos en cuyos certificados no se indican las horas.
- no se contabilizan los cursos que no versen sobre la materia del contrato, según se indica en el criterio 3.

CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidos los certificados que puedan ser cotejados con la documentación justificativa aportada.
- se contabilizan como válidos los certificados que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- se contabilizan como válidos los certificados aportados documentalmente, aunque no se hayan detallado en el documento "Anexo-Sobre2-BAM".
- no se contabilizan como válidos los certificados que no se ajusten al perfil del puesto, o que no estén relacionados con el objeto del contrato, según se indica en el criterio 4.
- no se contabilizan como válidos los certificados que se hayan contabilizado como cursos de formación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 16/19	

A continuación, se muestran las puntuaciones obtenidas por las empresas tras la revisión para los distintos criterios:

CRITERIO	ATECH	BABEL	DELOITTE	EV-CENIT	INDRA	INETUM	KPMG	NTT	OESIA	PWC	SOPRA	T-SYSTEMS
CRITERIO 1. Precio	8,25	11,08	7,50	11,44	0,01	11,25	3,83	3,00	9,03	15,00	9,36	3,05
C1. SUBTOTAL (puntos)	8,25	11,08	7,50	11,44	0,01	11,25	3,83	3,00	9,03	15,00	9,36	3,05
CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito												
Gestor de Ciberseguridad	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Especialista de Ciberseguridad 1	8,75	8,75	9,38	7,50	8,75	8,75	8,75	12,50	8,75	8,75	7,50	12,50
Especialista de Ciberseguridad 2	8,75	8,75	5,00	10,00	8,75	8,75	8,75	5,00	8,75	8,75	10,00	5,00
Especialista Técnico	2,50	2,50	2,50	2,50	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
C2. SUBTOTAL (puntos)	25,00	25,00	21,88	25,00	22,50	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
CRITERIO 3. Formación del personal adscrito												
Gestor de Ciberseguridad	1,50	3,00	0,00	1,50	0,00	0,75	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,50
Especialista de Ciberseguridad 1	5,25	5,25	3,75	4,50	0,00	2,63	0,00	3,75	5,25	5,25	4,50	3,75
Especialista de Ciberseguridad 2	5,25	5,25	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,75	5,25	5,25	6,00	0,75
Especialista Técnico	1,50	1,50	1,50	1,13	0,00	0,75	0,75	0,75	1,50	1,50	1,50	0,75
C3. SUBTOTAL (puntos)	13,50	15,00	5,25	13,13	0,00	4,13	0,75	8,25	15,00	15,00	15,00	6,75
CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito												
Gestor de Ciberseguridad	1,50	1,65	1,95	3,00	1,20	1,50	1,20	0,00	2,40	3,00	1,20	3,00
Especialista de Ciberseguridad 1	3,41	3,41	0,00	2,93	2,89	2,63	2,10	6,38	3,15	3,41	1,80	6,75
Especialista de Ciberseguridad 2	1,31	3,41	0,00	4,80	2,89	0,79	2,10	0,75	4,99	3,41	0,90	2,70
Especialista Técnico	0,23	0,38	0,60	0,23	0,15	0,38	0,30	0,23	0,23	0,30	0,38	0,23
C4. SUBTOTAL (puntos)	6,45	8,85	2,55	10,96	7,13	5,30	5,70	7,36	10,77	10,12	4,28	12,68
TOTAL (puntos)	53,20	59,93	37,18	60,53	29,64	45,68	35,28	43,61	59,80	65,12	53,64	47,48

6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

A tenor del análisis descrito en el apartado anterior, la valoración total, sobre los 70 puntos asignados a criterios sujetos a fórmulas automáticas, es la que resulta de la suma de las puntuaciones de todos los criterios, y se muestra en la tabla siguiente.

Además de los referidos criterios automáticos, se trasladan también, a una fila adicional, las puntuaciones procedentes de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, sobre 30 puntos, con objeto de mostrar la valoración global obtenida para el conjunto de las ofertas, en la totalidad de criterios de adjudicación.

	Máximo	ATECH	BABEL	DELOITTE	EY-CENIT	INDRA	INETUM	KPMG	NTT	OESIA	PWC	SOPRA	T-SYSTEM
C1. PRECIO	15	8,25	11,08	7,50	11,44	0,01	11,25	3,83	3,00	9,03	15,00	9,36	3,05
C2. EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO	25	25,00	25,00	21,88	25,00	22,50	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
C3. FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO	15	13,50	15,00	5,25	13,13	0,00	4,13	0,75	8,25	15,00	15,00	15,00	6,75
C4. CERTIFICACIONES PERSONAL ADSCRITO	15	6,45	8,85	2,55	10,96	7,13	5,30	5,70	7,36	10,77	10,12	4,28	12,68
SUBTOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	70	53,20	59,93	37,18	60,53	29,64	45,68	35,28	43,61	59,80	65,12	53,64	47,48
SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	30	8,13	20,63	20,00	18,75	1,88	7,50	5,63	7,50	8,75	15,00	15,00	7,50
TOTAL	100	61,33	80,56	57,18	79,28	31,52	53,18	40,91	51,11	68,55	80,12	68,64	54,98



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA

29/05/2025

JUAN JOSE CAZALLA CHAVES

VERIFICACIÓN

Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH

PÁG. 18/19



La puntuación total (criterios automáticos y criterios de juicio de valor) queda por tanto como sigue:

- 1 BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL: 80,56puntos
- 2 PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL: 80,12 puntos
- 3 UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.: 79,28 puntos
- 4 SOPRA STERIA ESPAÑA SAU: 68,64 puntos
- 5 OESIA NETWORKS SL: 68,55 puntos
- 6 ATECH - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA: 61,33 puntos
- 7 DELOITTE CONSULTING SL: 57,18 puntos
- 8 T-SYSTEMS ITC IBERIA SA: 54,98 puntos
- 9 INETUM ESPAÑA SA: 53,18 puntos
- 10 NTT DATA SPAIN SL: 51,11 puntos
- 11 KPMG ASESORES SL: 40,91 puntos
- 12 INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.: 31,52 puntos

En Sevilla, a fecha de firma

Fdo.: Gabriel Ángel de la Cuesta Padilla

Fdo.: Juan José Cazalla Chaves

Gabinete Estratégico

Gestor de Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	JUAN JOSE CAZALLA CHAVES Pk2jmdR5H5ZZK8852R532RUYDBNEKH	PÁG. 19/19	